
Presidencia: Montenegro

789ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 20 de mayo de 2015

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.45 horas

2. Presidencia: Embajadora S. Milačić

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: ESTADO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: RETOS Y PERSPECTIVAS**

Ponencia del Sr. R. O. Marchesi, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004): Presidenta, Sr. R. O. Marchesi (FSC.DEL/94/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/95/15), España, Belarús (FSC.DEL/98/15 OSCE+), Serbia, Estados Unidos de América, Armenia, Federación de Rusia, Coordinador del Presidente del FCS para cuestiones de no proliferación (Letonia), Sr. T. Taylor (Grupo de Expertos para la resolución 1540)

Punto 2 del orden del día: **DECLARACIONES GENERALES**

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo) (FSC.DEL/97/15), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio

Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania)
(FSC.DEL/96/15), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia, Austria

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Canadá
- b) *Anuncio de vacante para el puesto de Oficial auxiliar de proyectos en el Centro para la Prevención de Conflictos*: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- c) *Maniobra militar en Estonia, realizada entre el 4 y el 15 de mayo de 2015*: Estonia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 27 de mayo de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/795

20 May 2015

Annex

SPANISH

Original: ENGLISH

789ª sesión plenaria

Diario FCS N° 795, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.